



**APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Expdte.- A/1/8/2020/ PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN DE DETERMINADOS RESIDUOS, PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, DEL PUNTO LIMPIO UBICADO EN ARGANDA DEL REY, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. DIVIDIDO EN DOS (2) LOTES.

VISTO el expediente arriba referenciado, iniciado por mí en virtud de resolución de fecha 10 de agosto de 2020, al que se han unido los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público—en adelante denominada LCSP-, en el ejercicio de las competencias atribuidas a mi favor por el Consejo de Administración de ESMAR en sesión celebrada el 15 de julio de 2019, configurando a esta Gerencia como Órgano de Contratación de la sociedad,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de la contratación arriba referenciado, al que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como la Memoria Justificativa del expediente en la que se deja constancia de la necesidad a satisfacer mediante la contratación de la prestación de servicio y determina la división del objeto del contrato en dos lotes, así como el informe de insuficiencia de medios (art. 116.4.f) de la LCSP).

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que tendrá lugar, considerando el importe del contrato, de conformidad con la tramitación procedimiento abierto simplificado recogida en el artículo 159 de la LCSP

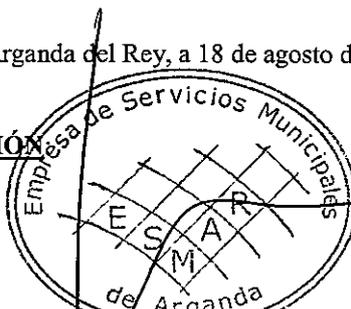
TERCERO.- Aprobar el gasto para los dos lotes del contrato, por un importe máximo de SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (60.482,56.-€) (suma de los dos lotes), sin que las ofertas que se presenten puedan superar el presupuesto base de licitación establecido para cada uno de los lotes. (Ver pliego de prescripciones técnicas/desglose de presupuesto).

CUARTO.- Anunciar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Dar cuenta presente acuerdo al Consejo de Administración de ESMAR en su próxima sesión.

En Arganda del Rey, a 18 de agosto de 2020.

El ÓRGANO DE CONTRATACIÓN



D. José Luis García Sánchez
Gerente

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.

Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. - R.M. Madrid, Hoja M-199785, Folio 38, Tomo 21.942, Sección 8 - CIF: A-81778243